



José Antonio Domínguez Sanz, Jefe de Negociado de Compras de este Excmo. Ayuntamiento, presenta la siguiente propuesta, **para la RECTIFICACION DE ACUERDO PARA LA ADQUISICION DE UNA PLATAFORMA DE TIJERA**, con destino en el Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento de Ciudad Real.

En la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de dos mil diecisiete, entre otros se adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe a continuación:

#### **CUARTO. PROPUESTA DE COMPRAS, PLATAFORMA DE TIJERA**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal

**Número de Expediente de la propuesta AYTOCR2017/11113**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE HACIENDA.**

José Antonio Domínguez Sanz, Jefe de Negociado de Compras del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, presenta la siguiente propuesta, para la adjudicación del contrato menor, relativo a la ADQUISICION DE PLATAFORMA DE TIJERA PARA EL SERV. DE MANTENIMIENTO, según A/JGL de 6-3-2017, nº expte. AYTOCR2017/3323

Al Departamento de Compras y desde la Concejalía de Mantenimiento, se remite petición, para la Adquisición mediante Contrato Menor, de **“Una Plataforma de Tijera con destino al Serv, de Mantenimiento”**, (son contratos menores de suministros, según el art.122 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público 3/11 de 14 de noviembre, aquellas que su cuantía no supere los 18.000 € excluido el IVA).

Por el Jefe del Servicio de Mantenimiento D. Fermín Merino Vera, se informa de la necesidad de adquisición de la Plataforma de Tijera para el Serv. De Mantenimiento, con las siguientes:

#### **CARACTERISTICAS:**

|                                  |                  |
|----------------------------------|------------------|
| CAPACIDAD DE CARGA (INT/EXTRIOR) | 275 KG           |
| ALTURA MAXIMA DE TRABAJO         | 10,50 M          |
| ALTURA MAXIMA DE LA PLATAFORMA   | 9,00 M           |
| TAMAÑO APRX. DE LA PLATAFORMA    | 2,50X3,50X1,20 M |
| ANCHURA TOTAL                    | 1,20 M           |
| LONGITUD TOTAL (APROX)           | 2,50 M           |
| RADIO DE GIRO EXTERIOR           | 2,75 M           |
| PESO TOTAL (APROX)               | 2500 KG          |
| NEUMATICOS                       | NO MARCANTES     |
| ENERGIA                          | ELECTRICA        |
| CARGADOR BATERIAS                | SI               |



**DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA Y FORMACION:**

Se deberán proporcionar un juego de manuales de taller, uso y operaciones de mantenimiento, todos ellos en castellano.

Así mismo y por parte de personal técnico de la marca sse dará formación básica de uso al personal que operará con la misma.

**GARANTIAS:**

La garantía será por tiempo mínimo de 1 año de piezas y mano de obra.

**PRESUPUESTO:**

16.528,07 + IVA.

**PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de entrega del vehículo, a partir de su adjudicación será como máximo de 60 días.

Para la correcta valoración de las ofertas, las empresas concursantes habrán de presentar completa información técnica del suministro que permita valorara la idoneidad e la totalidad de los requisitos técnicos establecidos.

Se han llevado a cabo la petición de ofertas a las siguientes empresas:

**AUTOMOCION LOZANO  
MARZABU HERMANOS S.L.  
DISEL  
PLATAFORMAS PUERTOLLANO S.A.**

En el Acta de apertura de sobres del presente contrato menor, se dice: En Ciudad Real, a 7 de julio de 2.017, siendo las 12 horas, se reúne la mesa de contratación para la apertura de sobres del presente contrato menor con el siguiente resultado:

Se procede a la apertura de sobres.

| <b><u>EMPRESA</u></b>            | <b><u>IMPORTE</u></b> |
|----------------------------------|-----------------------|
| MARZABU HERNOS S.A.              | 15.675,00 € + IVA     |
| PLATAFORMAS PUERTOLLANO S.A. N°1 | 16.520,00 € + IVA     |
| “ “ N°2                          | 16.200,00 € + IVA     |
| “ “ N°3                          | 16.500,00 € + IVA     |
| AUTOMOCION LOZANO                | 15.528,10 € + IVA     |
| DISEL N° 1                       | 16.100,00 € + IVA     |
| “ N° 2                           | 16.400,00 € + IVA     |

A la vista de lo anterior el Presidente levanta la sesión de la mesa, y acuerda:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Remitir las ofertas presentadas, y el expediente completo al Jefe de Servicio de Mantenimiento D. Fermín Merino Vera, para que informe sobre las mismas.

Una vez informado este expediente deberá remitirlo al Departamento de Compras para que continúe con la tramitación del mismo.

**Por el Jefe de Servicio de Mantenimiento D. FIRMIN MERINO VERA, se emite el siguiente informe:**

Que las ofertas que cumplen con las características técnicas solicitadas son:

AUTOMOCION LOZANO, que presenta la máquina HAULOTTE COMPAC 12  
DISEL oferta nº 2, que presenta la máquina SACELECTRIC 140 XELII

Por todo lo anterior, desde este Departamento de Compras, y a la vista de los presupuestos presentados, y del informe emitido por el Jefe del Servicio de Mantenimiento, se propone:

**PRIMERO:** La adquisición de una Plataforma de Tijera, con destino en el Servicio de Mantenimiento, **a la Empresa AUTOMOCION LOZANO S.A. por importe de 18.789,00 € IVA incluido, al ser la más económica de las presentadas, cumpliendo las características exigidas, según el informe técnico adjunto.**

**SEGUNDO:** Con la presentación de la factura deberá adjuntar los siguientes documentos:

- El documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias (estatales y municipales).
- El documento acreditativo de estar dado de ALTA en el Impuesto de Actividades Económicas (cuando se ejerza actividad sujeta a este IAE), en el epígrafe que le faculte al objeto de este contrato que se le adjudica, referida al ejercicio corriente o ultimo recibo, junto con la declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- El documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.

Dicho gasto deberá cargarse en la partida nº 1514 62357

No obstante, se podrá optar por la determinación que se estime más oportuna.-



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, **se acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar la Propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO:** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

No obstante, se observa la existencia de error en cuanto a la transcripción del importe de la oferta presentada por AUTOMOCION LOZANO, (se transcribe 15.528,10 €+ IVA, y el importe correcto es 16.528,10 € + IVA), una vez corregido y comprobado, **la adjudicación de la presente propuesta a favor de la empresa que supone la oferta más económica, sería la presentada por la EMPRESA DIESEL (oferta nº 2), por importe de 16.400 € + IVA, lo que hace un total de, 19.844 € IVA incluido.**

**Por ello, desde este Departamento de Compras, se propone, RECTIFICAR DICHO ACUERDO, QUEDANDO LA PROPUESTA:**

**PRIMERO:** Proponer la adquisición de una Plataforma de Tijera, con destino en el Servicio de Mantenimiento, **a la Empresa DIESEL (oferta nº 2), por importe de 16.400 € + IVA, siendo el total 19.844 € IVA incluido, al ser la más económica de las presentadas, cumpliendo las características exigidas, según el informe técnico adjunto.**

**SEGUNDO:** Con la presentación de la factura deberá adjuntar los siguientes documentos:

- El documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias (estatales y municipales).
- El documento acreditativo de estar dado de ALTA en el Impuesto de Actividades Económicas (cuando se ejerza actividad sujeta a este IAE), en el epígrafe que le faculte al objeto de este contrato que se le adjudica, referida al ejercicio corriente o ultimo recibo, junto con la declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- El documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.

Dicho gasto deberá cargarse en la partida nº 1514 62357

Es cuanto tengo que proponer, no obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio resolverá.

Ciudad Real, 4 de septiembre de 2017



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**Fdo.: José Antonio Domínguez Sanz**

**Jefe Ngdo. de Compras.**

**Vº Bº**

**EL CONCEJAL DE HACIENDA**

**Fdo: Nicolás Clavero Romero**